

m=3
(Leg. 1 - P. 15)

DISCURSO Y MEMORIA

LEIDOS

EN EL INSTITUTO PROVINCIAL

DE

SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA

EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1872

EN EL ACTO SOLEMNE

DE LA INAUGURACION DEL CURSO DE 1872 Á 1873.



VITORIA

IMPRESA DE LOS HIJOS DE MANTELLI

á cargo de Estanislao L. de Estolaza

1872

VVA.BHSC

DISCURSO Y MEMORIA

LEIDOS

EN EL INSTITUTO PROVINCIAL

DE

SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA

EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1872

EN EL ACTO SOLEMNE

DE LA INAUGURACION DEL CURSO DE 1872 Á 1873.



VITORIA

IMPRESA DE LOS HERMANOS DE MATEU

a cargo de Salomón L. de Guzmán

1872



U/Bc LEG 1-1 nc3 HTCA



1>0 000 024 677 6

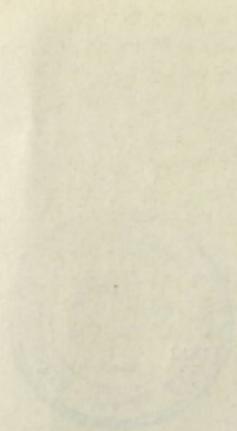
UVA.BHSC

PROF. DR. J. M. B. B. B.

UNIVERSITY OF TORONTO

SECOND EXERCISES

DECEMBER 1911



MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

Señor: Entre las reformas que sobre el importante ramo de instruccion pública tiene el propósito el Ministro que suscribe de someter á la aprobacion de V. M., figura la contenida en el adjunto proyecto de decreto, la cual, por mas que á primera vista parezca modesta, no deja de tener alguna trascendencia. Todo lo que vaya encaminado á dar solemnidad y atractivo á los actos que se celebran en los establecimientos de enseñanza, redundará siempre en provecho de la ciencia. Entre estos actos figuran los que tienen por objeto la inauguracion del curso en los Institutos; inauguracion establecida para algo mas que para llenar el nuevo formalismo de declarar abiertas las clases y dar cuenta del estado de las respectivas escuelas.

A juicio del Ministro que suscribe, es menester por una parte proporcionar al profesorado de segunda enseñanza ocasiones en que dé públicas muestras de su cultura y adelantos científicos, y por otra interesar á las corporaciones provinciales y municipales y á las personas que de algun modo se preocupen de la comun ilustracion en la suerte y vida de los Institutos, llamados actualmente á desempeñar un gran papel, merced á la indole y sentido de la enseñanza que en ellos se ofrece á la juventud de nuestra patria.

Para conseguir estos fines conviene llevar á los Institutos una práctica establecida tiempo há con buen éxito en las Universidades y academias oficiales de la nacion, por lo cual, el Ministro que suscribe, tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto decreto.

Madrid 11 de Marzo de 1872.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo,

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 1.º de Octubre de cada año se celebrará en los Institutos de segunda enseñanza la apertura de los estudios. Asistirán á este acto todos los profesores y auxiliares del Instituto, y serán invitados á él las autoridades y corporaciones de la poblacion y las personas que se estime conveniente, para darle mayor solemnidad y brillo.

En los Institutos establecidos en poblacion donde exista Universidad oficial tendrá lugar la apertura al siguiente dia de verificarse en esta escuela.

Art. 2.º Presidirá el acto de apertura el Director del Instituto, siempre que no asistan á él el Ministro de Fomento, el Director general de Instruccion pública, el Rector del distrito universitario correspondiente, el Gobernador civil, como presidente de la Diputacion provincial ó el presidente del Ayuntamiento si el Instituto fuere local.

Art. 3.º Dado principio al acto, el Secretario del Instituto leerá un breve y sencillo resumen del estado del establecimiento durante el curso anterior, expresando en él los datos y noticias á que se refiere el artículo 96 del Reglamento de segunda enseñanza vigente. Para los efectos de este artículo,

los cursos se contarán desde 1.º de Setiembre de un año hasta fin de Agosto del siguiente.

Art. 4.º Terminada la lectura del documento á que se refiere el artículo precedente, uno de los profesores del Instituto leerá un discurso inaugural que versará sobre un punto científico ó literario, expuesto en forma adecuada á la naturaleza del acto y á la índole del auditorio. Este discurso, el resumen de que trata el artículo anterior, los catálogos de libros y material científico adquiridos, las observaciones meteorológicas que haga el profesor de Física y Química del Instituto, y algun otro trabajo de los profesores del mismo que el claustro juzgue oportuno publicar, se imprimirán juntos en un cuaderno que se distribuirá en el acto de la apertura entre los profesores y personas asistentes á él, y se remitirá á los establecimientos de instruccion y enseñanza y á las corporaciones científicas que se determine. Los cuadernos de cada decenio se coleccionarán formando un tomo con el epígrafe de Memorias del Instituto de que se trate.

Art. 5.º En la composicion y lectura del discurso á que se refiere el artículo precedente alternarán los profesores de las dos secciones en que se dividen los estudios generales de segunda enseñanza; considerándose para este efecto como pertenecientes á la de ciencias los catedráticos de estudios de aplicacion. Estará exento de esta obligacion el catedrático que desempeñe el cargo de Secretario del Instituto.

Art. 6.º Para los efectos de que trata el artículo anterior, el Claustro del Instituto designará en el mes de Junio de cada año el profesor de la seccion á que corresponda el turno que deba leer el discurso inaugural en la apertura del curso próximo, y el que haya de suplirlo si por cualquier motivo no pudiese hacerlo el primero. El profesor designado para desempeñar este cometido deberá presentar su discurso al Claustro dentro de los ocho primeros dias de Setiembre para que disponga su impresion.

Art. 7.º Concluida la lectura del discurso inaugural, se

distribuirán los premios, y terminará el acto declarando el presidente en la forma de costumbre abierto el curso académico que corresponda.

Art. 8.º Quedan derogadas las prescripciones del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1800 en cuanto se opongan á la ejecucion de lo mandado en el presente decreto.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, en orden de 21 de Marzo último, dice lo siguiente al Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid:

«Publicado en la Gaceta del 17 del mes actual el decreto que con fecha del 15 del mismo se ha servido expedir S. M. el Rey (q. D. g.) reformando el acto de la inauguracion de los estudios en los Institutos de segunda enseñanza; esta Direccion general juzga necesario para el mas exacto y cabal cumplimiento del expresado decreto, sobre todo en lo que se refiere á sus artículos 3.º y 4.º comunicar á V. S. las observaciones y reglas siguientes:—1.º En la redaccion del resumen de que trata el primero de los citados artículos deberán limitarse los Secretarios de los Institutos á exponer lisa y llanamente los datos y noticias que por el mismo se piden, evitando entrar en digresiones que priven á dicho documento el carácter meramente espositivo que deba tener: 2.º En el discurso inaugural á que se refiere el artículo 4.º claro es que los profesores á quienes toque redactarlo y pronunciarlo son libres de exponer las ideas y doctrinas así científicas como literarias, que en su saber y buen juicio estimen convenientes; mas deberán huir siempre de presentar en ellas cuestiones que sirvan para sembrar la discordia en los Claustros respectivos ó que hieran los sentimientos de las personas asistentes al acto de

la inauguración. Y como las cuestiones religiosas y políticas son las que principalmente se prestan á semejantes resultados, conviene que V. S. recomiende la mayor prudencia y circunspección respecto de este punto de suyo muy delicado y mas aun tratándose de corporaciones en que puede suceder que cada uno de sus miembros profese distintas doctrinas: 3.ª También ha de recomendar V. S. á los catedráticos de los Institutos dependientes de ese Rectorado que los discursos en cuestión sean sencillos y adecuados al acto y á la índole del auditorio, como claramente se expresa en el artículo 4.ª del decreto citado y segun lo aconsejan la naturaleza y el carácter de las enseñanzas encomendadas á dichos profesores, los cuales podrán evitar el caer en lo contrario con solo penetrarse bien del sentido y fin de los estudios de segunda enseñanza: 4.ª Como el discurso y demas documentos que se enumeran en la segunda parte del citado artículo 4.ª deben coleccionarse juntos por decenios formando un solo volumen, claro es que la impresión de todos los cuadernos correspondientes á un decenio ha de disponerse de manera que pueda componerse el tomo sin inconveniente alguno. Asi es que el tamaño del papel, el tipo de la letra, y la forma han de ser iguales en todos los cuadernos, disponiéndose, además la paginación de los diez cuadernos de modo que resulte una sola correlativa en cada tomo. En la portada de este deberá consignarse, además del epigrafe de «Memorias del Instituto provincial (ó local) que sea, el decenio á que corresponda el tomo y el número de este: esta misma portada, con las modificaciones generales, se pondrán al frente de cada cuaderno anual, expresándose en ella el curso académico á que se refiera: 5.ª Teniendo por objeto principal la publicación de las memorias de que queda hecho mérito propagar las doctrinas y noticias de los documentos en ellas insertos, cada Instituto deberá remitir anualmente los cuadernos que segun lo dispuesto en el decreto de que se trata está obligado á publicar á este centro directivo y á todas las Universidades ó Institutos, Bibliotecas, Archivos generales, Museos, Academias y Corporaciones científicas, Escuelas normales, Sociedades económicas de amigos del pais y, además á cuantos centros de instrucción y enseñanza se estime conveniente. A este fin deberá hacerse de dichos cuadernos la tirada suficiente, teniendo en cuenta, además que segun se dispone en el artículo 4.ª del citado decreto, deben repartirse á los Profesores y Auxiliares del Instituto y á las personas asistentes al acto de la inauguración. 6.ª Los Claustros de los Institutos podrán, cuando lo estimen oportuno, expender al público los tomos de memorias

que sobren del indicado reparto ó que con este propósito reserven, con lo cual, tal vez se obtengan, pasado algun tiempo, recursos que ayuden á los gastos de impresion de dichas memorias, y en todo caso ingresar á favor del Establecimiento. 7.º En el cuaderno correspondiente á la inauguracion del año académico próximo venidero, y precediendo á los documentos que comprenda, deberá publicarse el decreto de 15 de este mes seguido de la presente circular, con el fin de que los Directores y Catedráticos interesados tengan á mano ambas disposiciones. 8.º Últimamente, este centro directivo ha resuelto manifestar á V. S. que en el caso de que alguno de los Institutos de ese distrito universitario no se ponga de acuerdo acerca del profesor que debe leer el primer discurso inaugural, lo haga el mas moderno de todos los numerarios, entendiéndose, por lo tanto, que consume el primer turno la seccion á que este profesor pertenezca para los efectos de que trata el artículo 5.º del mencionado decreto de 15 del corriente.

Todo lo que esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, esperando que se sirva dar inmediatamente traslado de esta circular á los Institutos pertenecientes á ese Distrito universitario.»

Lo que traslado á V. S. para los consiguientes efectos, y cumpliendo por mi parte con lo que se me prescribe en la precitada comunicacion, creo de mi deber recomendar á V. S. y demas señores profesores de ese Instituto (siquiera no sea necesario) el mas exacto y escrupuloso cumplimiento de las reglas 2.ª y 3.ª de la antedicha circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 12 de Abril de 1872.—El Vice Rector, Dr. José Maria Frias.—Sr. Director del Instituto de Vitoria.

DISCURSO
LEIDO
EN LA SESION INAUGURAL
DEL
AÑO ACADÉMICO DE 1872 Á 1873
EN EL
INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE VITORIA
POR
D. CRISTÓBAL VIDAL Y DELGADO
Director y Catedrático del mismo Establecimiento.

SEÑORES

Reformado por decreto de 15 de marzo último el acto de la inauguracion de los estudios que en este Instituto de segunda enseñanza, como en los demás de la nacion, se celebra en este dia, debo á una deferencia, que estimo en mucho, de mis dignos compañeros la honra de dirigiros la palabra. Mi satisfaccion seria completa, como lo es mi gratitud, si este honroso encargo, que he aceptado con gusto por lo que tiene de placentero hablar á un público de quien siempre el Instituto ha recibido señaladas muestras de consideracion y de afecto, no llevase consigo la dificultad, que en vano procuraré resolver, de elevar mi palabra á la altura que merecen su respetabilidad y su ilustracion. La buena voluntad, sin embargo, y la recta intencion, únicas cosas de cuya falta pudiera hacérseme con justicia responsable, suplirán en vuestra benévola indulgencia á otras dotes de que no es dado al hombre disponer á su arbitrio, porque como dones del Cielo no todos somos llamados á gozar de ellas ni mucho menos somos todos favorecidos con su preciosa posesion. Reclamo, pues, en cambio de la severidad que no temo en lo que respecta á la sinceridad de mis pro-

pósitos, la indulgente tolerancia que es de derecho en lo que de la voluntad no depende, con tanto más motivo cuanto que, posponiendo mi calidad de hombre de ciencia á la de Jefe de esta Escuela encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes que rigen en la segunda enseñanza, objeto de mi cometido, no voy á presentar á vuestra ilustrada consideración el desarrollo de un tema científico, sino á recordar únicamente las prescripciones legales que al acto que hoy celebramos se refieren, observando al paso las grandes atenciones á que por parte de todos es acreedora la enseñanza pública.

La Ley nos convoca para inaugurar el curso de 1872 á 1873. Ante la magestad de este acto, que nos recuerda á la vez deberes de Reglamento y deberes de conciencia y que sería para el Instituto y para el Profesorado un verdadero juicio de residencia si no lo convirtiesen en una reunion de cariñosa é íntima amistad, en una reunion verdaderamente de familia porque en la ciencia y el noble afán de estender sus beneficios todos somos hermanos, el espíritu de tolerancia y el amor á la ilustracion que alienta y vivifica á todos los que han venido á honrarnos con su presencia, y ante concurso tan escogido y favorable á las pacíficas y civilizadoras tareas que nos ocupan, llamado no por los recursos exteriores que pudieran dar, si bien como de prestado, amenidad y atractivo á esta festividad literaria, sino por la solicitud y el cariño con que todos miran la enseñanza y por el interés

y fervoroso entusiasmo que la ciencia por sí sola les inspira, el Instituto, ántes de abrir los estudios y de hacer justicia á los esfuerzos de laboriosidad y aplicacion de sus alumnos, debe presentar el cuadro de los adelantos alcanzados en el curso último y dar públicas muestras de cómo entiende la ciencia y en qué manera piensa comunicarla con éxito á la juventud que anualmente la sociedad confía á su amoroso cuidado y solicita diligencia.

A esta obligacion legal, á que gustosos nos sometemos, no sólo con el acatamiento respetuoso que á la ley se debe, sino con la adhesion franca y sincera que merece la intencion saludable de aprovechar á la ciencia, que ha guiado al legislador, obedecen la Memoria que acabais de oír y las palabras que con una atencion que hace honor á vuestra amable galantería estais escuchando.

Encaminadas éstas con particularidad y en primer término á hacer notar las condiciones á que han de sujetarse los trabajos con que los profesores debemos solemnizar la apertura del nuevo curso, está cumplida satisfactoriamente mi tarea, en lo tocante á la Memoria leída, con sólo fijar la atencion en la *lisura, llaneza y brevedad* con que está hecho el *resúmen* de la marcha del Establecimiento en el año trascurrido, con tanto método y claridad en el fondo y precision y laconismo en la forma, como limitacion estricta y rigurosa á su objeto sin perderse en digresiones que probarian á lo sumo la erudicion y riqueza de fantasia del autor, pero que nada dirian al que sólo pide datos positivos y noticias con-

cretas para conocer la historia del Instituto en un periodo determinado, y que privarian por otra parte á este documento de utilidad notoria del carácter meramente expositivo que le es propio y peculiar.

Con respecto al discurso inaugural la ley está terminante: la ciencia ó el arte han de ser su objeto; la naturaleza del acto, la índole del auditorio y el carácter de las enseñanzas á que están sometidas, deben determinar su forma.

Desde el conocimiento inmediato de nosotros mismos hasta Dios, principio y último término de la ciencia y del arte como de todas las cosas, la naturaleza y el espíritu, la humanidad y el universo, la infinita variedad de realidades sin cuento que entrañan y contienen estas entidades superiores, la riqueza incalculable de relaciones ya de oposicion ya de armonía en que se encuentran entre sí, las diversas formas que en la imaginacion revisten las ideas y los medios diferentes con que la inspiracion las significa y expresa, son el campo fecundo y anchuroso que libremente puede recorrer el pensamiento, sin otra restriccion por parte de la ley que la que el buen sentido impone y la discrecion aconseja de no entrar en consideraciones que tiendan á sembrar la discordia en el seno de una corporacion por lo demás unida y concertada, ó á herir los sentimientos de las personas que, defriendo al llamamiento del Claustro, acuden á este recinto con la esperanza legitima de escuchar la voz grave y severa pero siempre imparcial y desapasionada de la ciencia. A tan funestos resultados deben ocurrir la prudencia y la

circunspección más exquisitas, circunscribiendo la doctrina, objeto del discurso, al terreno propio, á la jurisdicción natural del arte y de la ciencia, sin perder de vista su carácter realizable y práctico, pero sin descender tampoco al campo turbulento y agitado de las aplicaciones violentas y apasionadas del momento, ni fomentar en modo alguno la lucha de encontradas opiniones que, en alas indudablemente del mejor deseo pero llevadas de la impresión más que de la reflexión madura y detenida, pretenden con impaciencia exajerada y arrostrando por todo, dar vida prematura á un ideal acaso no perfectamente definido, con olvido imperdonable de que aun las causas más razonables y justas, deben realizarse en tiempo y por vías igualmente justas y conformes á razón.

En este sentido, propio de los trabajos académicos, y á la luz de los principios universales y absolutos de lo verdadero y de lo bello, que presiden á la ciencia y al arte, no hay ciertamente punto alguno sospechoso, cuya dilucidación pueda con justicia ser excluida de este sitio. Pero si todos, para ser tratados con seguro criterio y recto juicio, reclaman de nosotros que nos alejemos del movimiento vertiginoso de las sujestiones más ó menos interesadas y de los compromisos más ó menos respetables de otras regiones no tan serenas y apacibles, si bien no menos dignas é importantes en la vida de relación á que nuestra condición social y humana nos inclina, con mayor fundamento y más preferente derecho lo solicitan y exigen las cuestiones concernientes

al órden religioso y al político, porque siendo de un conocimiento más general y extendido y de una aplicacion más inmediata y relacionada con la actualidad y contando cada comunión ó agrupacion particular con representaciones revestidas de personalidad jurídica y autorizadas legitima ó al ménos legalmente para la custodia, propagacion y efectividad práctica de sus creencias y convicciones respectivas, es el interés que nos inspiran tan vivo y palpitante, que fácilmente propende á exaltar los sentimientos, á excitar las pasiones, á soliviantar y dividir los ánimos y á producir choques violentos y rudas colisiones, que á toda costa debemos evitar. Para conseguirlo con éxito favorable, ya que no eludamos cuestiones que delicadas y expuestas entran con todo en el círculo de nuestra actividad intelectual, hagamos la debida distincion entre los hechos y circunstancias de la vida histórica, cuya gestion directa y personal no es de nuestro reino, y entre las ideas que como tipos inmutables y eternos nos ofrece la filosofia y tiene el Profesorado la mision nobilísima de interpretar y proponer como principios reguladores de la vida, como leyes permanentes y modelos acabados y perfectos á que deben ajustarse nuestros actos; y atentos nosotros con especial predileccion á las bellas inspiraciones del ideal purísimo de la piedad y de la justicia, base inquebrantable de la religion y de la política tales como nos las revelan la razon y la conciencia, dejemos á los hombres prácticos, encargados de recoger y de traducir en leyes positivas los sentimientos y las aspi-

raciones de los pueblos, la tarea difícil é importantísima de pesar y aquilatar las transacciones que para anoldar convenientemente los principios de la ciencia á los hechos de la vida comun y práctica reclama la conciliacion de las tradiciones, de las costumbres y de la fé de nuestros mayores con el progreso incesante de las ideas, los adelantos del siglo y las necesidades siempre nuevas y crecientes de la civilizacion, y el trabajo no ménos árduo y delicado pero saludable y útil en extremo y de una trascendencia suma de acomodar las continuas variaciones de éstos á la fijeza y permanencia de aquellos, en cuanto las circunstancias de lugar y tiempo lo permitan; de adaptar, en la medida de lo posible, el ideal de la ciencia á la realidad de la vida bajo la ley de Dios en las cuestiones morales y religiosas y bajo la santa idea de la justicia en los asuntos sociales y políticos.

Con igual derecho reclaman la atencion y merecen un especial interes las condiciones formales de la oracion inaugural.

La naturaleza del acto á que hoy somos llamados y que significa la union íntima y amorosa de la sociedad, madre de todos, con la ciencia, maestra de la vida, y el arte, norte y ley del bien obrar, exige del Profesorado que desoyendo la voz hueca de la presuncion y del egoismo no pretenda hacer un vano alarde de sus talentos especulativos ni mucho menos quiera emplearlos en provecho personal y propio; sino que atento á la realidad práctica que en nues-

tro siglo caracteriza á la ciencia y sirviendo con desinterés y hasta con abnegación al bien común y general rinda el tributo de su adoración ferviente á la verdad, sin contemplaciones á otra cosa que no sea la verdad misma desinteresada y pura, á la bondad considerada en absoluto y distinguiéndola con cuidadoso esmero de la utilidad particular y conveniencia propia, y á la belleza no confundida torpemente con un culto material, con una grosera idolatría á la forma con menosprecio á la excelencia de la idea, sino contemplada á la altura de su sentido estético como reflejo del bien, como resplandor de la verdad.

La índole del auditorio que favoreciendo al Instituto viene á honrar y cultivar la ciencia, requiere que los que á nombre de ella y del espíritu que entre nosotros reina levantan su voz en este sagrado recinto, miren desde un punto culminante el mundo ilimitado de los conocimientos humanos y se fijen con preferencia en sus primeros fundamentos ó en sus resultados últimos, en los principios que sostienen y dan vida á cada uno de los miembros de su extenso y complicado organismo ó en las relaciones que unen y enlazan entre sí los diversos é innumerables ramos del saber refundidos en la armonía suprema de su unidad fundamental, para que en esta expedición científica pueda seguirles y acompañarles el pensamiento de todos sin gran esfuerzo ni penosa fatiga, antes bien con utilidad y con deleite así de los que sólo cuentan con las luces limitadas de que les ha

provisto una educacion esmerada pero general, como de los que han penetrado los más recónditos secretos de las ciencias respectivas á que con especialidad han dedicado su aplicacion y su talento.

Las enseñanzas que nos estan encomendadas, ya se consideren como la suma de conocimientos indispensables á todo hombre que aspira á vivir racionalmente en sociedad, sentido que presidió á su creacion y que confirma el claro juicio y apreciacion exacta de los fines de la instruccion pública en sus diversos grados (1), ya se reputen como preparacion que allana el camino á estudios ulteriores en los cuales han de desarrollarse y fructificar los gérmenes científicos y literarios que aquellos contienen, objeto que se le asignaba en disposiciones no há mucho vigentes (2), ó ya se miren bajo estos dos distintos aspectos y como institucion mixta encargada de llenar ambos importantisimos fines, según las bases y principios á que obedece su actual organizacion, revisten siempre un carácter esencialmente humanitario y civilizador que se determina con toda puntualidad y exactitud por su tendencia marcada á propagar y á difundir entre todas las clases de la sociedad el conocimiento elemental pero preciso y claro de

(1) Real Cédula de 14 de Agosto de 1768.—Plan de estudios de 8 de Julio de 1847.—Decreto del Gobierno provisional de 25 de Octubre de 1808.—D. Fernando Castro, Concepto fundamental de la segunda enseñanza, Boletín-revista de la Universidad de Madrid, 1869—número I.

(2) Reglamento de estudios de 10 de Setiembre de 1852.

nuestros derechos y de nuestros deberes como individuos, como ciudadanos y como hombres, para que con estas nociones, que son sin duda alguna las que más importa extender y popularizar, podamos todos adquirir el caudal científico modesto pero suficiente para no vivir como extranjeros en el mundo de las ideas, agoviados por las preocupaciones y errores que la falta de instrucción sostiene y alimenta en el vulgo, extraños completamente al movimiento intelectual de nuestro siglo y obligados á un aislamiento estéril y vergonzoso en una época de ilustración y de cultura en que los principios de la ciencia y las aplicaciones del arte empiezan á tener una influencia tan poderosa y decisiva así en las transacciones de la vida pública como en los actos más comunes y ordinarios de la privada y doméstica.

De esta aspiración á ilustrar la inteligencia del mayor número en los principales ramos del saber más que á procurar la instrucción profunda de unos pocos en determinadas facultades, de esta propensión á educar más que á instruir que distingue á la segunda enseñanza, debe hacerse eco el discurso de apertura, uniendo á la utilidad de un tema convenientemente elegido y asequible á la común inteligencia la elegancia de una exposición natural y fácil, limpia de rebuscados artificios retóricos y de un tecnicismo inoportuno y oscuro; relacionando, sin alardes de una erudición que puede degenerar en pesada é indigesta, las concepciones del espíritu y los descubrimientos de la ciencia con los

sentimientos del pueblo, con las necesidades de la época y si es posible, con los intereses de la localidad, y ostentando siempre entre sus primeras y más preciadas cualidades, así en el fondo como en la forma, la sencillez que expresamente recomienda la ley y el tono templado y grave pero ameno, familiar y dramático propio verdaderamente de una conferencia popular y que tan bien se adapta á la ciencia de suyo comunicativa y popular y á la naturaleza social y expansiva de este acto, á la indole vária y desigualmente preparada del auditorio y al carácter general y extenso, nó especial y concreto, de los estudios de segunda enseñanza, que mejor podrian llamarse de enseñanza general, ya que no se les dé, resucitando un nombre olvidado con ingratitud, y menospreciado sin fundamento, la hermosa y expresiva calificación de Humanidades.

Para concluir este punto, permitidme, señores, una protesta que debo á mis queridos compañeros y que haré con toda la sinceridad que merecen su cariño para conmigo y mi respeto hácia ellos. Si desde este sitio he tratado de definir las condiciones legales de discurso inaugural, no ha sido ciertamente para imponerme con visos de autoridad al criterio de mis dignos é ilustrados profesores y marcarles una línea de conducta que sin mi aviso conocen y sin mis consejos habrían de seguir con el acierto y el tino que garantizan su prudencia, su discrecion y su acre-

ditado talento; pero encargado por su amable acuerdo de dirigiros la palabra, no he encontrado asunto más oportuno ni más propio del puesto de honor, que sin merecimientos bastantes ocupo, que comentar el Decreto del 15 y la Circular del 21 de marzo último, no como recomendacion, que no es preciso, de lo que alli se previene, sino como introduccion ó prólogo al primero de los tomos que han de formar por decenios las Memorias y Discursos del Instituto á contar desde el presente año.

Las atenciones á que nos obliga la instruccion, como ramo quizás el más importante de la administracion pública, no se circunscriben sólo á los que por deber y por devocion consagramos nuestra vida á la enseñanza; sino que, como cuestion de verdadero interes y trascendencia social, incumben muy directamente á los poderes públicos, que deben garantir el derecho natural reconocido en todo hombre de adquirir las primeras nociones de la ciencia indispensables para la vida de relacion á que está destinado, y dotar por tanto á los establecimientos encargados de proporcionarlas de todas las condiciones y medios exteriores que para ello necesitan, ya que en el momento histórico que atravesamos negarles su proteccion eficaz y sus recursos seria tanto como esterilizar los beneficios de la cultura y de la civilizacion y cegar en su origen las fuentes de la prosperidad y del engrandecimiento del pais, y se extienden igualmente á la sociedad toda, al público en general, para que siendo en

último resultado el que ha de recoger los frutos y recabar las ventajas de una instruccion sólida y de una educacion razonada y saludable, debe preocuparse muy seriamente de un asunto que puede determinar y determina con efecto de una manera invariable y fatal ya su elevacion y su bienestar moral y fisico, ya su degradacion paulatina, su abyeccion inminente y hasta su ruina completa y su total aniquilamiento.

No necesitan en verdad de nuestra excitacion las dignas é ilustradas Corporaciones á cuyo amparo se creó y vive el Instituto, favorecido constantemente, lo mismo ántes que ahora, con su benéfica influencia y sus deferentes consideraciones; ni la há menester tampoco el pueblo alavés que con su vida morigerada, sus costumbres pacíficas, su afecion al trabajo y sus virtudes públicas y privadas ofrece la prueba más palmaria de su devocion á la ciencia y del interes que siente por sus progresos y por las aplicaciones prácticas de sus principios y de sus teorías. Por fortuna en este suelo, privilegiado más que por la naturaleza por el carácter laborioso de sus habitantes y por la indole especial de las instituciones á que obedecen, no se cuentan ni aun por excepcion quienes de buena ni mucho ménos de mala fé juzguen un peligro para los altos intereses de la familia, de la propiedad ó de la religion el cultivo de la ciencia y la difusion de los conocimientos entre todas las clases de la sociedad. Penetrados profundamente así el pueblo como los que tienen el encargo de regirlo de que la verdad, objeto de la cien-

cia, es inseparable de la bondad y de la belleza y elevacion de sentimientos, no buscan aquel el criterio de sus juicios ni la ley de sus acciones en la oscuridad de la ignorancia, ni sobre ella pretenden éstos asentar la base de su dominacion y poderio.

En tan felices condiciones la mision del profesorado en esta localidad y establecimiento, es tan agradable como sencilla y fácil de cumplir.

Allanadas en su mayor y principal parte, si nó en todo, las dificultades que pudiéramos llamar materiales ó exteriores de la enseñanza, réstanos sólo á los que á su honroso ejercicio consagramos nuestra vida poner á contribucion todas nuestras facultades y cuantos recursos puedan suministrarnos la experiencia y el estudio para alcanzar la satisfaccion inefable de llenar nuestras funciones con la probabilidad de acierto que garantiza un buen deseo y en último caso la seguridad tranquila y consoladora de no haber perdonado medio alguno de tocar el fin á que una vocacion resuelta y eficaz dirige todos los esfuerzos.

Al cumplimiento exacto de la ley, que jamas hemos tratado de eludir porque á él nos llaman de consuno el deber y la conciencia, unimos el propósito perseverante de responder como buenos á la confianza que en nosotros depositan los padres de familia y al respeto afectuoso con que nuestros alumnos nos distinguen y la aspiracion constante de mantenernos á la altura y dignidad á que nos han elevado la consideracion de las autoridades y el favor del

público. Y no ménos sagrada é imperiosa que si estuviese expresamente consignada en el cuadro de nuestros deberes reglamentarios, consideramos tambien la obligacion moral á que nos compromete formalmente nuestro cargo de ofrecer en la vida científica é igualmente en la civil y humana como ejemplo vivo de la mútua relacion é íntimo enlace que, á pesar de que lo contradigan con sus hechos algunos de los que el mundo con punible ligereza califica de sábios, existe entre la aplicacion al estudio y la honradez, entre la ilustracion y la moralidad, entre la ciencia y la virtud.

Amor á la verdad sin preocupacion ni mira personal interesada, dignidad y decoro para si mismo, justicia y caridad para todos, imparcialidad serena y desapasionada en el juicio, veracidad é ingénuu franqueza en la expresion, tolerancia y respeto á la opinion y creencia ajenas, imposicion persuasiva nunca violenta de las doctrinas que reputamos ciertas y saludables, modestia al apreciar las excelencias y el valer propios, moderacion y delicadeza para advertir los defectos de otro y corregirlos sin herir la susceptibilidad, pureza en la conciencia, serenidad en el ánimo, rectitud y consecuencia en la conducta, son principios que conducen á la sabiduria y á la virtud, último fin y resultado verdaderamente positivo y útil de la ciencia, y que nosotros nos proponemos como reglas de vida y norma de conducta ansiosos de aproximarnos á término tan coliciado y atentos por otra parte á inculcarles con mayor eficacia y más firmeza en

el ánimo de los jóvenes alumnos, á quienes el cariño y el respeto les hace ver en la autoridad de nuestras palabras y de nuestras obras, más que en la frialdad de los mejores consejos teóricos, la sancion suprema é inapelable de lo verdadero, de lo bueno y de lo justo.

Tales son los sentimientos que nos animan en las delicadas funciones del ministerio que nos está confiado, con los cuales y la esperanza lisonjera siempre creciente de que el éxito responderá más que á las fuerzas con que contamos á la recta intencion y levantados propósitos que nos guían. caminamos con fe viva al cumplimiento de nuestros altos deberes, con la íntima consoladora conviccion de que hemos de alcanzar el término por todos anhelado, si como hasta aquí continúan favoreciendo y secundando nuestra noble empresa, el interes del gobierno de la Nacion, la proteccion de los poderes provincial y municipal, la confianza de los padres de familia, el cariño de nuestros discipulos y la consideracion del público. A todos nos importa el resultado, y todos por lo tanto individual y colectivamente debemos aunar nuestros esfuerzos para combatir sin tregua ni descanso la ignorancia y extirpar con ella los vicios que á su sombra minan y destruyen los sólidos cimientos sobre que han de levantarse la moralidad, la abundancia, la paz y la felicidad, que son los dones de valor inapreciable con que así en el órden material y económico como en el civil y moral, premia y recompensa el es-

piritu de la verdad y del bien á aquellos pueblos que hacen de la ilustracion el timbre más glorioso y más acariciado de su historia.

Con esta generosa aspiracion venimos á inaugurar el nuevo curso; y ésta misma y el propósito nobilísimo de que nuestra provincia no quedase nunca rezagada en la marcha triunfante de la civilizacion y del progreso presidieron á la fundacion y apertura del Instituto alaves de segunda enseñanza de Vitoria, cuyo trigésimo aniversario celebramos hoy (1).

(1) El Instituto alaves de segunda enseñanza de Vitoria se creó por Decreto del Regente del Reino de 11 de setiembre de 1842, á la vez que se suprimió el Colegio del Espíritu Santo y la Universidad de Oñate, fundados en 1542 por el R. Obispo de Avila D. Rodrigo de Mercado y Zuñola y trasladados á Vitoria, á petición de su Ayuntamiento, con motivo de la turbulencia política del país, por Real orden de 19 de noviembre de 1834.

Abierta el Instituto con carácter provisional para aquel curso, tratóse de su establecimiento definitivo, á cuyo efecto se nombró una comisión compuesta de los Sres. D. José de Urrutia y Arratia, D. José María de Luyando, D. Blas Lopez, D. Laureano de Guillerma, D. Waldo Idigoras, D. Juan José de Moroy y D. Santiago Ruiz de Olano.

Leído y aprobado el proyecto en sesion celebrada en el palacio de la Diputacion á 13 de junio de 1843, se remitió con una extensa comunicacion del Diputado general, al Gefe superior político de la Provincia, el cual á su vez la pasó al Gobierno provisional de la Nacion en 11 de setiembre de 1843.

Fueros catedráticos durante el curso provisional de 1842 á 1843, los profesores de la suprimida Universidad bajo la direccion del Dr. D. Juan Antonio Andonaegui. Y propuestos por concurso para el Instituto definitivo los siguientes:

Filosofía	{ D. Juan Antonio Andonaegui, Director. » José María de Luyando. » Francisco Ramon de Barrasa.
Matemáticas	{ Antonio de Irigoien. » Miguel Madinaveitia.
Humanidades	{ Francisco de la Cueva. » Joaquin de Sarasa.

Inspirémonos en las gloriosas tradiciones de esta Escuela, de las más antiguas, de las primeras de su género que se fundaron en la Península española; en su larga historia recorrida sin interrupción y sin mancha; en el espíritu bienhechor de los ilustres patricios que iniciaron su creación; en el noble é ilustrado patriotismo con que las Corporaciones

Derecho natural y de gentes	} Blas Lopez. } Laureano Arrieta. } Pedro Vicuña.	
Dibujo		} Martin Saracibar. } Angel Saex.
Música		
Lenguas vivas (frances é ingles)	} Antonio Irigoyen.	
Mineralogía	(por nombrar).	

Acerca de estos profesores decia la Diputación al Gefe superior político de la provincia en su comunicacion de 14 de Julio de 1843.

«Todos son sujetos de ilustracion y de capacidad para el desempeño de sus respectivas cátedras: todos son de una reputacion reconocida; todos poseen el favor de la opinion pública: se han conservado los existentes, y se ha hecho la eleccion que se ha creido mas acertada para los objetos que el Gobierno y las corporaciones se han propuesto. La Diputación se persuade que el Instituto prosperará por este medio, y está igualmente convencida de que vendria á matillarse si se trajesen personas desconocidas y que de ante mano no tengan á su favor conocimientos y prevenciones ventajosas en la estimacion del país.»

Publicóse el Plan de estudios en 17 de Setiembre de 1845 que echó las bases más sólidas de la instruccion pública y con especialidad de la segunda enseñanza, y el personal del Instituto sufrió una completa variacion. Casó en la direccion el Sr. Andonsegui y fué nombrado interinamente para este cargo D. Antonio de Irigoyen por la Junta inspectora en 5 de Noviembre de 1845, y en propiedad por Real órden de 17 de Agosto de 1846, y aparecen como profesores

D. José Pardo	} Latin y Castellano.
» Eusebio Camarero	
» Joaquín Sarasa	Retórica y Poética.
» Antonio Pérez Pastor	Lógica.
» José Pinal	Matemáticas, sustituto.
» Tomás Mendez	Física.
» Pedro Tercero	Religion y Moral, interino.
Y poco despues » Felipe Santiago Sagastizabal. Historia natural.	
» Lorenzo Sebastian Aguirre . Historia general.	

provincial y municipal protegieron la realizacion de tan feliz y humanitario pensamiento; en el caloroso y unánime entusiasmo con que fué acogido por el pueblo alaves, y en la memoria respetada y querida de los doctos y honorables varones, que ocuparon los primeros estas Cátedras, para prepararnos á la tarea anual á que hoy damos principio, fortalecido nuestro ánimo por el recuerdo vivo de lo mu-

Ocupaba el Instituto la casa núm. 99 de la Zapatería; pero de acuerdo de la Diputacion, el Ayuntamiento y la Junta inspectora de la idea de construir de nueva planta un edificio digno del objeto y capaz de un colegio de internos incorporados al Establecimiento, se inició el pensamiento por la Junta particular de la provincia en sesion de 3 de mayo de 1848, y recomendado por la Comision de cuadrillas fué aprobado en la 1.ª Junta general ordinaria de 7 de mayo de 1849, acordando que el nuevo Establecimiento se levantara en el solar que hoy ocupa, perteneciente al ex-convento de Santa Clara.

Pero un acontecimiento inesperado vino á paralizar proyectos tan lundables y á evidenciar una vez más el interes de las autoridades y del público en favor del Instituto. El gobierno de la Nacion, con el fin de aligerar las cargas que pesaban sobre las provincias, ordenó la suspension de este Instituto por decreto de 4 de setiembre de 1850. Sápase en Victoria la infausta nueva el día 8, y con fecha del 10 la Diputacion y el Ayuntamiento elevaron al Gobierno una extensa y razonada exposicion que fué entregada por la comision nombrada al efecto y que la componian el Excmo. Sr. D. Pedro de Egaña, D. Santiago Ruiz de Olano y D. Ladislao de Velasco. El éxito más lisonjero coronó los deseos de la provincia y las activas diligencias de la Comision. Con fecha del 18 se expidió la Real orden que no sólo confirmaba la continuacion del Instituto, sino que le elevaba á la categoria de primera clase.

Agitóse de nuevo el pensamiento de levantar el edificio proyectado para Instituto y colegio incorporado de internos; se abrió concurso para la presentacion de planos, y aprobado con la primera censura por la Real Academia de bellas artes el que presentó el reputado arquitecto D. Pantaleon Iradier, se dió comienzo á la obra en 15 de junio de 1851, y se inauguró el nuevo Establecimiento el 1.º de noviembre de 1855.

Entretanto el director y catedrático de Matemáticas D. Antonio de Irigoyen falleció en 9 de enero de 1849, reemplazándose en la cátedra D. Juan Ladron de Gogama, y en la direccion del Instituto D. Joaquin de Sarasua, nombrado desde el 27 de noviembre anterior en calidad de interino por la Junta inspectora, hasta el 25 de enero del citado año de 1849 en que tomó posesion de este cargo por Real nombramiento del 22 del mismo el Dr. D. Pedro Tercero, antiguo profesor de la Universidad de Oñate, catedrático interino de Religion y Moral, canónigo de

cho que debemos á los que nos han precedido en el generoso anhelo de extender y propagar la ilustracion, y ántes que todo por la conciencia clara de nuestros deberes y la voluntad firme y decidida de cumplirlos para corresponder dignamente, en cuanto nuestras fuerzas lo consientan, á lo que de nosotros tienen derecho á esperar la generacion presente y las venideras.—HE DICHO.

la antigua Colegiata de Vitoria y en la actualidad Maestro escuela en la Catedral de Calahorra.

Desde esta época la historia del Instituto consta detalladamente así en los libros de actas y en el copiador de oficios y comunicaciones recibidos y remitidos que entonces se abrieron, como en un registro especial de los partes que mensualmente se daban, por encargo de la ley, á la Direccion general de estudios, noticiando cuantos acontecimientos y vicisitudes notables tenian lugar en el Establecimiento; y este mismo orden ha continuado con igual exactitud durante el régimen del anterior Director D. Ramon Rios y Marques.

Desde los primeros años debió celebrarse en el Instituto la apertura del curso con la lectura de un discurso inaugural; pero sólo se conservan los siguientes coleccionados recientemente:

1851:	oracion inaugural leida por	D. Eusebio Camarero.
1852:	id.	id. D. José Pardo.
1853:	id.	id. D. Ramon Rios.
1854:	id.	id. D. Tomás Mendez.
1855:	id.	id. D. Juan Ladron de Cegama.

Y en los libros de actas consta que se leyeron, aunque sin duda no llegaron á imprimirse, los siguientes:

1849:	oracion inaugural leida por	D. Antonio Perez Pastor.
1850:	id.	id. D. Manuel de la Corte y Ruano.
1856:	id.	id. D. Pedro Tercero.
1857:	id.	id. D. Daniel Ramon de Arrese.
1858:	id.	id. D. Gregorio Torrecilla y Marin.

MEMORIA
ACERCA DEL ESTADO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA

[Desde 1.º de Octubre de 1871 á 31 de Agosto de 1873]

LEIDA EN LA APERTURA
DEL CURSO ACADÉMICO DE 1872 Á 1873

POR

EL DR. D. ANTONIO POMBO Y GAMARRA

Catedrático de Historia Natural y Secretario
de dicho Establecimiento.

MEMORIA

DEL INSTITUTO PROFESIONAL

SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1852 A 1878

DE LA ESCUELA DE INGENIEROS

DE VITORIA

EN 1878

SEÑORES:

Conforme á lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 15 de marzo último, y apoyado en vuestra proverbial tolerancia, voy á exponer ligeramente la marcha que ha seguido este Establecimiento literario desde 1.º de octubre del año anterior á 31 de agosto del actual, y á fin de ajustarme en un todo á las prescripciones reglamentarias, esta Memoria constará de las secciones siguientes: variaciones en el personal; matriculas, exámenes y grados; mejoras hechas en el edificio; aumentos del material científico; estado económico.

VARIACIONES EN EL PERSONAL.

En el curso anterior las variaciones ocurridas en el personal del Instituto se han limitado á sustituciones por ausencia legitima de algunos profesores del mismo.

En 2 de octubre último fué nombrado auxiliar de la cátedra de Física y Química D. Isidoro Delgado y Vargas, arquitecto municipal de esta ciudad, por ausencia del

numerario D. Enrique Serrano y Fatigati, que obtuvo tres meses de licencia de la superioridad con el objeto de escribir una obra de la asignatura de que es titular.

En 13 de octubre el Claustro de este [establecimiento] literario, conformándose con la propuesta hecha por el profesor de Matemáticas D. Santiago Moreno Rey que se ausentó á Madrid como juez de oposiciones, nombró auxiliar de las asignaturas de Aritmética y Algebra y Topografía y su dibujo á D. José Tarancon.

Con fecha 21 de este mismo mes fué nombrado auxiliar de la cátedra de Geografía é Historia D. Félix Pilar Arámburu, en virtud de propuesta hecha por D. Nicasio Lacalle al ausentarse á Valladolid con el objeto de ejercitar como opositor á varias cátedras vacantes.

En indicado mes y con fecha 28 se encargó de la Dirección de este Instituto D. Cayetano Marin y Carrasco, catedrático de Latin y Castellano y Vice-Director del mismo, por haber sido llamado á Valladolid como juez de oposiciones D. Cristóbal Vidal y Delgado que desempeña en propiedad dicho destino; siendo nombrado el dia 30 auxiliar de la cátedra de Retórica y Poética D. Marcial Martinez y Aguirre, por ausencia del referido Sr. Vidal.

En 10 de noviembre, por renuncia de D. Félix Pilar Arámburu, fué nombrado sustituto de la cátedra de Geografía é Historia D. Juan Arias y Prieto.

En 31 de diciembre cesó en la sustitucion de la cátedra de Física y Química D. Isidoro Delgado y Vargas.

En 22 de enero del corriente año, según la Real orden fecha 8 de aquel mismo mes que dispone que las cátedras vacantes por ausencia de profesores, que se hallan en oposiciones, sean desempeñadas gratuitamente por catedráticos numerarios de asignaturas análogas, el Claustro de esta escuela nombró para la sustitución de las cátedras de Retórica y Poética, Aritmética y Algebra y Topografía y su dibujo, á D. Cayetano Marin en la primera asignatura, y á D. Félix Ezeverri en la segunda y tercera, autorizando á este último, en virtud de las razones de imposibilidad física que alegó, á que nombrase un sustituto retribuido por su cuenta, como así lo hizo, recayendo dicho nombramiento en D. José Tarancon.

A consecuencia de la Real orden citada, y en el indicado día 22 de enero, cesaron los Sres. D. Marcial Martínez y D. José Tarancon como auxiliares de las cátedras de Retórica y Poética y Matemáticas respectivamente.

En 5 de febrero se encargó de la cátedra de Física y Química de este Instituto, por enfermedad de su propietario D. Enrique Serrano y Fatigati, D. Isidoro Delgado y Vargas.

En 4 de marzo, el Claustro, según lo dispuesto en la Real orden de 8 de enero antes citada, nombró á D. Hilario Zulueta y Pinedo catedrático de Latin y Castellano, sustituto de la cátedra de Retórica y Poética para reemplazar á D. Cayetano Marin que la desempeñaba, en atención á las razones de imposibilidad física que expuso.

En 6 de marzo cesó en la sustitucion de la cátedra de Física y Química D. Isidoro Delgado y Vargas.

En igual mes, y con fecha 23, se encargaron de las cátedras de Aritmética y Algebra y Topografía y su dibujo los Sres. D. José Taranco y D. Félix Eseverri, en virtud de órdenes de la Dirección general de Instrucción pública, fechas 4 y 18 de marzo.

En 3 de abril, habiéndose ausentado de esta población D. Ramon Rios y Marques, catedrático de Psicología, Lógica y Ética, que obtuvo un mes de licencia de la superioridad, quedó encargado de la sustitucion de dicha cátedra D. Marcial Martinez, cesando el dia 2 de mayo.

En 10 de mayo cesó en el cargo de Director interino de este Instituto D. Cayetano Marin y Carrasco, por haber regresado de Valladolid el propietario D. Cristóbal Vidal.

En este mismo mes, y con fecha 31, cesó tambien don José Taranco en la sustitucion de la cátedra de Aritmética y Algebra, segun lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en 22 de mayo.

Finalmente, por Real orden de 27 de junio tomó posesion de la cátedra de Geografía é Historia de este Instituto en el dia 7 de julio del corriente año D. Nicasio Lacalle y Lahidalga, despues de los brillantes ejercicios de oposicion que practicó para obtenerla en la Universidad Literaria de Valladolid; reciba, pues, el Sr. Lacalle, la mas completa felicitacion del Claustro del Instituto de Vitoria, y en particular del que tiene el honor de llamar vuestra atencion

en este momento, porque despues de una lucida carrera literaria ha conseguido, con su notable aplicacion y clara inteligencia, ingresar en la noble carrera del magisterio.

Tales han sido los cambios ocurridos en el personal de esta escuela en el último año académico, y aunque las sustituciones por regla general no producen en la enseñanza los mismos saludables efectos que cuando las cátedras son desempeñadas por profesores numerarios, es menester hacer escepcion honrosa en favor de los señores auxiliares encargados, en el curso próximo pasado, de las esplicaciones de las cátedras vacantes, pues todos ellos han rivalizado en celo y exactitud en el cumplimiento de su deber y los alumnos han recogido sazonados frutos de sus luminosas esplicaciones.

MATRÍCULAS, EXÁMENES Y GRADOS.

En las épocas oportunas solicitaron y sufrieron exámen de instruccion primaria para ingresar en los estudios de 2.^a enseñanza 61 aspirantes, siendo aprobados 57 y suspensos 4.

La matricula en las diferentes asignaturas que abraza el primer periodo de la 2.^a enseñanza, comprendiendo los alumnos oficiales y libres, ascendió á 260 alumnos, de los cuales han estudiado en el Instituto 216 y en enseñanza libre 44.

El número total de matriculas por asignaturas se elevó á 839, perteneciendo al Instituto 691 y á la enseñanza libre 148.

En las dos épocas de exámenes de febrero y junio se han verificado 436 exámenes individuales por asignaturas: de los cuales corresponden 346 á los alumnos del Instituto y 90 á los de enseñanza libre: resultando de los primeros 41 sobresalientes, 62 notables, 149 aprobados y 100 suspensos, y de los segundos 9 sobresalientes, 16 notables, 40 aprobados y 19 suspensos. Dejaron de verificarse por no haberse presentado los aspirantes á susfrirlos 129 exámenes por asignaturas correspondiendo 108 al Instituto y 21 á la enseñanza libre. Además dejaron también de presentarse á examen, por traslación á otros establecimientos, varios alumnos matriculados en este, y cuyo total es el de 19; debiendo advertir que en la cátedra libre de Frances se han inscrito 22 alumnos que han sido perfectamente instruidos en este bello idioma por el infatigable profesor Sr. Chevrier, á quien el Instituto tributa con gusto un voto de gratitud por su entusiasmo en favor de la juventud y de la enseñanza.

El número de aspirantes al grado de Bachiller durante el año académico anterior, ha sido el de 24 que han practicado 43 ejercicios, de los cuales han sido calificados con la nota de aprobado 35, 4 con la de sobresaliente, y 4 con la de suspenso.

Dos alumnos han solicitado examen para obtener el título de Perito Agrimensor, que han practicado dos ejercicios calificados el uno con la censura de aprobado y el otro con la de suspenso.

En los ejercicios de oposiciones á los premios ordinarios en las asignaturas de 2.ª enseñanza actuaron 34 alumnos que habían sido previamente aprobados en las mismas, habiéndose adjudicado 10 premios y 11 accesit, segun consta en el correspondiente cuadro que acompaña á esta Memoria.

Los dos premios extraordinarios concedidos en el Bachillerato tuvieron tres aspirantes, habiéndose adjudicado únicamente el de la Sección de Letras al aventajado jóven D. Canuto Ortiz de Zárate, despues de haber llamado la atención de los jueces por el notable ejercicio que practicó para obtener dicho premio.

Por los indicados datos se viene en conocimiento del resultado general de la enseñanza oficial y libre en esta escuela, pudiéndose hacer un resúmen de todos ellos de la manera siguiente:

	Sobresalientes.	el 9 por 100
	Notables	el 13 por 100
EXÁMENES	Aprobados.	el 34 por 100
	Suspensos.	el 20 por 100
	No examinados	el 24 por 100
	Sobresalientes.	el 9 por 100
GRADOS Y EJERCICIOS PRACTICADOS.	Aprobados	el 81 por 100
	Suspensos.	el 10 por 100
PERITOS Y EJERCICIOS PRACTICADOS.	Aprobados	el 50 por 100
	Suspensos.	el 50 por 100

Este resultado ha correspondido indudablemente á la inteligencia y laboriosidad de mis dignos compañeros, á

quienes desde este sitio me complazco en aplaudir por los laudables esfuerzos que han hecho en favor de las letras y de las ciencias; así como á los señores jurados en los exámenes de febrero D. Santiago Ugarte y D. Benigno Ayala y Allica por la actividad, abnegacion y acierto con que procedieron en la difícil mision de examinadores; debiendo hacer particular mérito del profesor de Matemáticas don Félix Eseverri, que desde el 1.º de abril estableció un repaso á horas extraordinarias para el mejor aprovechamiento de sus discipulos, y del profesor de Latin y Castellano D. Hilario Zulueta, que durante las vacaciones ha explicado gratuitamente una clase preparatoria destinada á los alumnos que han de ingresar en la 2.ª enseñanza; y por último, el que tiene el honor de hacer esta reseña, debe manifestaros, que á instancia de los alumnos inscritos en la asignatura de Historia natural, fundó en el mes de mayo una cátedra de ejercicios prácticos de Botánica, y que merced á la constante aplicacion y aprovechamiento de sus queridos discipulos, consiguió que muchos de ellos llegasen á penetrar con acierto en los misteriosos fenómenos de la ciencia de las plantas.

MEJORAS HECHAS EN EL EDIFICIO.

Las mejoras principales que se han llevado á cabo en el Instituto de Vitoria durante el año escolar que acaba de terminar, se han reducido principalmente á pintar las cá-

tedras, pasillos y escalera del mismo y al nuevo entarimado que se ha puesto en la secretaría y sala de los señores catedráticos, habiéndose decorado igualmente ambas piezas con elegantes portiers; trasladándose la habitación del señor Director á la sala antigua de profesores, donde provisionalmente se halla también la biblioteca.

La Excm. Diputación provincial, siempre dispuesta á proteger y fomentar todos los proyectos que tienden al desarrollo de las ciencias en sus diversas manifestaciones, ha concedido á D. Enrique Serrano, catedrático de Física y Química, un local en el Instituto para la formación de un museo provincial, donde puedan estudiarse las producciones naturales del país, reuniéndose los elementos necesarios para poderse formar algún día la fauna, flora y mapa geológico de la provincia de Alava: felicitamos, pues, cordialmente al Sr. Serrano, por la iniciativa que ha tomado en este importante asunto, y á las dignas autoridades que han contribuido á la realización de sus nobles propósitos.

AUMENTOS DEL MATERIAL CIENTÍFICO.

El gabinete de Física y laboratorio de Química que se halla á cargo de mi apreciable compañero D. Enrique Serrano y Fatigati se ha enriquecido con los aparatos siguientes:

Un modelo de máquina de vapor horizontal.

Una fuente eléctrica con tres surtidores.

Telégrafo de Morse con su manipulador.

Aparato de Mr. de La Rive para el estudio de las auroras boreales.

El gabinete de historia natural ha adquirido los objetos que á continuacion se expresan:

Dos preciosos ejemplares del tipo de los zoófitos ó animales plantas, debidos á la generosidad del digno catedrático de Historia natural del Instituto de San Isidro de Madrid D. Sandalio de Pereda.

Un bonito ejemplar del mismo tipo zoológico que los anteriores, regalo de D. José Páramo, médico titular de esta ciudad.

Otro idem del tipo de los moluscos, regalo de D. Francisco Valdés y Rey, alumno que ha pertenecido á este establecimiento literario.

Una gallina, regalo de D.^a Florentina Bermejo.

Y varios fósiles y minerales que durante el curso último han donado al Instituto, el catedrático Don Hilario Zulueta, D. Antonio Mergullon, D. Francisco Aracama, D. Santos Gastañondo, D. Manuel Olave y D. Gregorio Santibañez, discípulos de la asignatura de Historia natural; á cuyos señores todos el Claustro del Instituto envía la expresion de su agradecimiento por su desinteres y buenos deseos.

La biblioteca del Instituto además del gran número de encuadernaciones que se han hecho, ha aumentado su catálogo con las compras de libros importantes y las donaciones debidas al generoso desprendimiento de varias per-

sonas á quienes el Claustro y el establecimiento no pueden menos de dar un voto de gracias por el cariño que manifiestan y el interés que tienen en la prosperidad de esta escuela: en el cuadro correspondiente podrán ver nuestros lectores la relacion detallada de los libros que se han adquirido por compra y donacion con los nombres de las personas donantes.

ESTADO ECONÓMICO.

Las corporaciones provincial y municipal han atendido con su acreditada puntualidad á las obligaciones del Instituto, en el cual los ingresos han disminuido algo como podrá verse en el estado correspondiente, á causa de que muchos alumnos, despues de sufrir exámen en los dos ejercicios del Bachillerato, dejan de hacer la consignacion para el depósito del título, con perjuicio de los intereses de la provincia, aunque amparados por la legislacion actual; seria, pues, de desear, que el Gobierno de S. M. obligase á todos los alumnos á tomar el título de Bachiller antes de ingresar en los estudios de facultad, y de esta manera, con un pequeño sacrificio por parte de los interesados, las diputaciones tendrán mayores rendimientos y se animarán al fomento de la enseñanza en los institutos como ya sucedia en la legislacion anterior.

Ha terminado, señores, la Memoria que un deber legal me ha obligado á exponer á vuestra ilustrada considera-

NÚMERO 2.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SECONDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

Cuando de los alumnos matriculados y examinados en el curso de 1871 á 72 hasta el 31 de Agosto inclusive.

ASIGNATURAS.	Número de exámenes dadas.	EXAMENES DE						Total de exámenes.	Total de aprobados.	Total de suspensos.	Premios adjudicados.	Acreditados.
		PRIMERO.			SEGUNDO.							
		Aprobados.	Suspensos.	Reprobados.	Aprobados.	Suspensos.	Reprobados.					
1.º de Latin	61	2	2	10	8	20	8	7	10	1	1	
2.º de Latin	57	3	2	6	6	12	7	5	6	1	1	
Historia y Poesía	53	2	5	3	8	10	5	1	3	1	1	
Geografía	99	2	4	4	9	22	17	4	3	2	1	
Historia Universal	50	2	3	3	6	12	4	3	4	1	1	
Historia de España	62	2	2	6	6	10	8	4	6	1	1	
Psicología Lógica y Ética	54	2	2	6	3	7	7	1	3	1	1	
Aritmética y Algebra	84	3	4	1	3	7	12	4	3	1	1	
Geometría y Trigonometría	57	3	3	3	6	16	4	3	6	1	2	
Física y Química	68	5	4	3	3	11	6	3	3	1	1	
Historia natural	66	4	2	8	9	7	11	8	9	1	1	
Fisiología é Higiene	65	4	1	2	9	14	14	2	9	1	1	
Agricultura	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Dibujo lineal	6	2	2	2	2	4	4	2	2	1	1	
Teogoría y su dibujo	7	2	2	2	2	4	4	2	2	1	1	
Premio extra. en Sección de Letras.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
	829	23	14	50	77	157	105	50	77	119	44	

V.º B.º

re inscripcón:

Lic. Cristóbal Vidal.

RESCOMEN DE LA MATHICULA. 990

Por indicación 990

Por asignaturas 839

Vitoria y Agosto 31 de 1872.

EL SECRETARIO.

Dr. Antonio Pombo.

NÚMERO 3.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

RELACION nominal de los alumnos que han obtenido premio en el curso de 1871 á 72, hasta el 31 de Agosto inclusive.

ASEGNATURAS.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Premio.	Accesit.
<i>Primero de Latín y Castellano . . .</i>	D. Elias Ullivarri y Acedo	Premio	»
	D. Felipe Achotegui y Sarrañ	»	Accesit
	D. Baltasar Abellan y Villaran	Premio	»
<i>Segundo de Latín y Castellano . . .</i>	D. José Martín Miriatogui y Mericacbevarría	»	Accesit
	D. Santiago Ordozgoiti y Diaz de Ortega	»	Accesit
<i>Retórica y Poética</i>	D. Pedro Ortiz de Zárate y Zuloaga	Premio	»
	D. Alfredo Escario y Herrera-Davila	»	Accesit
<i>Historia universal</i>	D. Canuto Ortiz de Zárate y Aguirre	Premio	»
	D. Gumersindo Grande y Bugallal	»	Accesit
<i>Hist. de España.</i>	D. Ramon Land y Mendivil	Premio	»
	D. Florencio Villamor y Alonso de Celada	Premio	»
<i>Psicología, Lógica y Ética</i>	D. Ramon Land y Mendivil	»	Accesit
	D. Baltasar Abellan y Villaran	»	Accesit
<i>Aritmética y Algebra</i>	D. Baltasar Abellan y Villaran	»	Accesit
	D. Francisco Aracama y Alava	Premio	»
<i>Geometría y Trigonometría</i>	D. Canuto Ortiz de Zárate y Aguirre	Premio	»
	D. Francisco Aracama y Alava	»	Accesit
<i>Física y Química.</i>	D. Enrique Celaya y Goti	»	Accesit
	D. Gregorio Santibañez y Guinea	Premio	»
<i>Historia natural.</i>	D. Francisco Aracama y Alava	»	Accesit
	D. Manuel Olave y Martínez	»	Accesit
<i>Fisiología é Higiene</i>	D. Manuel Olave y Martínez	Premio	»
	D. Canuto Ortiz de Zárate y Aguirre	Premio	»
<i>Extraordinario de Letras</i>	D. Canuto Ortiz de Zárate y Aguirre	Premio	»

Vitoria y Agosto 31 de 1872.

V.º B.º

EL DIRECTOR,
Lic. Cristóbal Vidal.

EL SECRETARIO,
Dr. Antonio Pombo.

NÚMERO 4.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

RELACION de los ejercicios para el grado de Bachiller en Artes y para el título de Perito Agrimensor, verificados en el curso de 1871 á 72, hasta el 31 de Agosto inclusive.

Ejercicios practica- dos.	CERRIAS			CERRIAS			TOTAL de opten- tas aprobadas.
	EN EL PRIMERO.			EN EL SEGUNDO.			
	Sección de Artes.	Sección de Agrimensor.	Sección de Artes.	Sección de Agrimensor.	Sección de Artes.	Sección de Agrimensor.	
Grado de Bachiller en Artes	43	2	16	3	2	19	30
Título de Perito Agrimensor	2	2	1	1	2	2	2

Vitoria y Agosto 31 de 1872.

V.º B.º

El DIRECTOR,
Lic. Cristóbal Vidal.

El SECRETARIO,
Dr. Antonio Pombo.

NÚMERO 5.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

RELACION NOMINAL de los alumnos que han obtenido el grado de Bachiller en el curso de 1871 á 72 hasta el 31 de Agosto inclusive.

D. Urbano Huidobro y Gomez Castillo.

» José María Gorospe y Armentia.

» Canuto Saez de Tejada.

» Carlos del Borrió y Ugarte.

» Miguel Azcárate y Larrumbide.

» Canuto Ortiz de Zárate y Aguirre.

» Francisco Aracama y Alava.

» Gregorio Santibañes y Guinea.

» Enrique Celsa y Gotti.

» Vicente Guicochea y Errasti.

» Santos Gastáñondo y Ulibarri.

» Manuel Olave y Martínez.

» Luis de Juana y Lopez.

Vitoria y Agosto 31 de 1872.

V.º B.º

EL DIRECTOR,

Lic. Cristóbal Vidal.

EL SECRETARIO,

Dr. Antonio Pombo.

NÚMERO 6.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

RELACION nominal de los alumnos inscritos en la asignatura libre de Lengua francesa con expresion de su asistencia y aprovechamiento.

ALUMNOS SOBRESALIENTES	<ul style="list-style-type: none"> D. Pascual Calatayud. D. Conrado Crespo.
ALUMNOS NOTABLES	<ul style="list-style-type: none"> D. Fidel Itigo. D. Marcelo Irurzun. D. Juan Velasco.
ALUMNOS BUENOS	<ul style="list-style-type: none"> D. Victoriano Clavijo. D. Valentin Valdés.

DE REGULAR ASISTENCIA Y POCO APROVECHAMIENTO.

D. Rafael Rios.	D. Celedonio Bada.
D. Julio Marin.	D. Gustavo Lopez.
D. Gregorio de la Puerta.	D. Tomás Dominguez.
D. Fermin Ordoño.	D. Juan Palacios.
D. Narciso Gomez.	D. Vidal Balanzategui.
D. Francisco Gomez.	D. José Roure.
D. Isidro Alonso.	D. Pablo Arnaiz.
D. Baltasar Abellan.	

Vitoria y Agosto 31 de 1872.

V.º B.º

EL DIRECTOR,
Lic. Cristóbal Vidal.

EL PROFESOR,
Eugenio Chevrier.

NÚMERO 7.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

ESTADO demostrativo de los ingresos y gastos de este Instituto desde 1.º de Julio de 1871 á 30 de Junio de 1872.

CARGO.	Pesetas.	Cénts.
Existencia en caja en 1.º de Julio de 1871	1498	17
Recibido de la Excm. Diputacion provincial para pago del personal de este Instituto	24158	90
Recibido de la Excm. Diputacion provincial para gastos del material	5202	81
Recudado por matriculas y grados de Bachiller.	10336	75
Recibido por la venta de una máquina neumática.	100	»
Total cargo. . . .	41316	63
DATA.		
Satisfecho por gastos del personal en los doce meses del año económico de 1871 á 72	24158	90
Id. por los del material en los cuatro trimestres de dicho año, segun justificantes que existen en este Instituto	4318	54
Entregado á la Excm. Diputacion de matriculas y grados de Bachiller, en 4 de Julio, 11 y 16 de Octubre de 1871.	10350	75
Total data. . . .	38834	49
RESUMEN.		
Importa el Cargo	41316	63
Importa la Data	38834	49
Existencia en favor de la Provincia en 1.º de Julio de 1872	2482	44

Vitoria y Agosto 31 de 1872.

V.º B.º

EL DIRECTOR,
Lic. Cristóbal Vidal.

EL SECRETARIO,
Dr. Antonio Pombo.

NÚMERO 8.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

RELACION de los libros que ha adquirido este Establecimiento Literario por compras y donaciones, y de las suscripciones y encuadernaciones que se han hecho durante el curso de 1871 á 72.

LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA.

- Un ejemplar del poema titulado Roger de Flor, de D. Juan Justiniano y Arribas.
- Uno idem de la Guia de Forasteros.
- Uno idem de Leyes orgánicas.
- Dos idem de Historia universal, de D. Alfonso Moreno y Espinosa, catedrático del instituto de Cádiz.
- Dos idem de Historia de España, del mismo autor.
- Dos idem de Geografía, del mismo autor.
- Uno idem de la Historia de los Mudéjares, por D. Francisco Fernandez y Gonzalez, catedrático de la Universidad de Madrid.
- Uno idem de la Historia de la crítica literaria, por el mismo autor.
- Uno id. de Historias de Al-Andalus, por el mismo autor (tomo primero).
- Uno id. de la Historia de la guerra civil, por D. Antonio Pira-la (6 tomos).
- Uno id. del Arte y los artistas, por Tubino.
- Uno id. de la Biografía de Pablo de Céspedes, por el mismo autor.
- Dos id. de Elementos de psicología, lógica y ética, por D. Mariano Perez Olmedo, catedrático de dicha asignatura en el instituto de Palencia.
- Uno id. de Leçons d'optique physique, par E. Verdet, (tome second).
- Uno id. de Ejercicios prácticos de traduccion latina, por los señores D. Francisco Ruiz de la Peña y D. Joaquin Delago y David, catedráticos del instituto de Orense.
- Uno id. del Nuevo sistema gramatical aplicado á la enseñanza del latin, por D. Francisco Ruiz de la Peña, catedrático del instituto de Orense.
- Uno id. de la Historia de Juan Sebastian del Cano, escrita por D. Eustaquio Fernandez de Navarrete, publicada por don Nicolás de Sorluce.
- Uno id. de la Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española.

- Un ejemplar de la Historia filosófica de la instruccion pública de España desde sus primeros tiempos hasta el dia, por D. J. M. Sanchez de la Campa, catedrático del instituto de Burgos.
- Uno id. del Curso de botánica, por D. Miguel Colmeiro, catedrático de dicha asignatura en la Universidad central.
- Uno id. del Tratado de Geometria descriptiva, por Cardona.
- Uno id. del traité de Topographie, por Mr. Maes.
- Uno id. de la determinacion de las especies minerales, por M. Kobell.
- Uno id. del Manuel de Morale et d'économie politique, por M. Raquet.
- Uno id. del Petit traité de physique, por M. Jamin.
- Uno id. de la Teoria de la inmortalidad del alma, por los señores Manso y Eguilaz.
- Uno id. de estudios críticos de filosofia, política y literatura, por Canalejas.
- Uno id. del diccionario de los nombres vulgares de las plantas, por Colmeiro.
- Uno id. de Les metamorphoses chimiques du carbone, por M. Odling.
- Dos id. del tratado de filosofia moral, por Tiberghien, traduccion de Giner de los Rios.

LIBROS ADQUIRIDOS POR DONACION.

- Anuario del observatorio astronómico de Madrid perteneciente al año de 1871, regalo del director de dicho establecimiento.
- Observaciones meteorológicas durante el año de 1869, regalo de dicho señor director.
- Poesias póstumas de D. Ovdulio de Perea, regalo de la sociedad de suscritores para su publicacion.
- Historia general de Guipúzcoa, por D. Nicolás Soraluze, regalo de dicho señor.
- Historia de Juan Sebastian del Cano, escrita por D. Eustaquio Fernandez de Navarrete, publicada por D. Nicolás Soraluze, regalo del editor.
- Un folleto titulado «Mas biografías y catálogo de escritores y de obras vasco-navarras» su autor D. Nicolás Soraluze, regalado por el mismo.
- Memoria sobre proyectos de escuelas de instruccion primaria por D. Francisco Fareño, regalo de la Direccion general de Instruccion pública.
- Elementos de Psicologia, Lógica y Etica, por D. Bartolomé Beato, regalo del autor.

- Curso teórico-práctico de Taquigrafía española, compuesto por D. Luis Laplana, catedrático de la Universidad libre de Vitoria, regalo del autor.
- Ensayos sobre los principios de moral, por Jonatás Dymond, version española de Joseph Peáse, regalo del traductor.
- Flora bíblico-poética por el Dr. D. Juan Gualberto Talegon, regalo de la Dirección general de Instrucción pública.
- Manual práctico de lengua Griega, por D. Raimundo Gonzalez Andres, regalo de D. Julian Apraiz, catedrático de la Universidad libre de Vitoria.
- Compendio de la gramática de la lengua castellana, por la Academia, regalo del mismo señor Apraiz.
- Gramática griega, por D. Ciriaco Cruz, regalada por dicho Apraiz.
- Anuario del observatorio astronómico de Madrid de 1872 y observaciones meteorológicas verificadas en 1870, regalo del director de dicho establecimiento.
- Oraciones escogidas de M. T. Ciceron, edicion de Pádua de 1760, regalo de D. Juan Herrero.
- Obras de P. Ovidio Nason, edicion de 1664 corregida por Nicolás Heinsio, regalo del mismo señor Herrero.
- Elementos de derecho civil segun las Pandectas por Jo. G. Heineccio (dos tomos), regalo de dicho señor.
- Coleccion de los decretos y órdenes de las Córtes generales y extraordinarias desde 24 de setiembre de 1810 hasta 20 del mismo mes de 1813 (4 tomos), regalo de referido señor Herrero.
- Elementos de Aritmética, por D. Hilario Zulueta, regalo del autor (dos ejemplares).

SUSCRICIONES.

- Suscripcion al tercer año del Museo de la Industria (por todo el año de 1872).
- Id. á la Gaceta oficial (por todo el año de 1872).
- Id. á la Revista de Filosofia, Literatura y Ciencias de Sevilla (año de 1872).
- Id. al Magisterio español (1872).
- Id. al Ateneo de Vitoria (1872).
- Id. á los cuadernos 6.º al 9.º inclusive del Museo español de antigüedades.
- Id. al periódico La Idea (1872).
- Id. al periódico La Abeja (1872).
- Id. á la Biblioteca Universal de Ginebra; anales de las ciencias físicas y naturales (1872).

ENCUADERNACIONES.

Obras póstumas de D. Ventura de la Vega (un tomo).
El Ateneo de Vitoria (un tomo).
Veinte y siete tomos de Autores Latinos.
Veinte y cinco tomos de la Biblioteca Charton.
Un tomo del Quijote.
Un tomo de los fueros de las provincias.
Un tomo de Zoología.
Un tomo de Topografía.
Memoria de la Exposición universal de París de 1867.
Ocho tomos de autores clásicos españoles.
Dos tomos del Mundo antes de la creación del hombre.
Ultimo tomo de la Crónica general de España.
Dos tomos de Mugeres célebres de España y Portugal.
Un tomo del Museo de la industria.

Vitoria y Agosto 31 de 1872.

V.º B.º

EL DIRECTOR,
Lic. Cristóbal Vidal.

EL SECRETARIO,
Dr. Antonio Pombo.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE VITORIA.

CURSO DE 1872 A 1873.

Cursos de las materias que en él se enseñan con agrónomos dego, leyes, letras, profesoras, matemáticas y otras de todo.

INSTITUCION COMPLETA PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

MATERIAS.	IDIA.	SECCION A.			PROFESORES.	INSTITUTO.	OBRAS DE TEXTO.
		matina.	tarde.	noche.			
Le de Lengu Castellana.	Vitoria	8 1/2 a 10	"	8	1. Hilario Zubizar.	2. Cayetano Maria, Castellón.	Enciclopedia Wipac.
Le de Lengu Castellana.	Vitoria	8 1/2 a 10	"	8	3. Cayetano Maria.	4. Hilario Zubizar, idem.	El idioma.
Historia y Geografía.	Vitoria	8 1/2 a 10	"	8	5. Cayetano Maria.	6. Cayetano Maria, idem.	Terminología.
Compendio.	Vitoria, Miraflores y Vitoria.	10 a 11 1/2	"	8	7. Manuel Sarracín.	8. Manuel Fico, idem.	Historia y Geografía.
Historia Universal.	Vitoria, Miraflores y Vitoria.	10 a 11 1/2	"	8	9. Idem.	10. Idem.	El idioma.
Historia de España.	Vitoria, Miraflores y Vitoria.	8 1/2 a 10	"	8	11. Idem.	12. Idem.	Idem.
Psicología, Lógica y Física.	Vitoria	10 a 11 1/2	"	8	13. Idem.	14. Manuel Lucio, idem.	Idem.
Matemáticas y Algebra.	Vitoria	11 1/2 a 1	"	8	15. Félix Escorial.	16. Manuel Bajo, profesor de la Facultad y Leguista de Vitoria y Guipuzcoa.	Idem.
Geometría y Trigonometría.	Vitoria	11 1/2 a 1	"	8	17. Domingo Marín (dey).	18. Félix Escorial, Castellón.	Idem y Dico, Leguista de Guipuzcoa.
Física y Química.	Vitoria	11 1/2 a 1	"	7	19. Enrique Serrano.	20. Enrique Serrano, idem.	Edición abreviada de Juan Ponsé.
Historia Natural.	Vitoria, Miraflores y Vitoria.	10 a 11 1/2	"	7	21. Enrique Serrano.	22. Enrique Serrano, idem.	Idem.
Psicología y Lógica.	Vitoria, Miraflores y Vitoria.	10 a 11 1/2	"	7	23. Idem.	24. Idem.	Idem y Ponsé Serrano.
Agronomía.	Vitoria	"	3 a 4 1/2	7	25. Idem.	26. Idem.	Idem.
Topografía.	Vitoria	"	3 a 4 1/2	7	27. Félix Escorial.	28. Manuel Bajo.	Idem y Guipuzcoa.
SECCION B. A. LECTURA.							
Lengua Francesa.	Vitoria	"	4 a 5 1/2	8	29. Eugenio Guerin.	"	"

Vitoria, Octubre 12 de 1872.

V. R. D.
EL DIRECTOR,
Dn. Cristóbal Vitoria.

EL SECRETARIO,
Dn. Antonio Ponsé.

Impresos los anteriores trabajos que con arreglo al decreto de 15 de marzo habían de distribuirse en el acto de la apertura del curso, se recibió el día 26 de setiembre el decreto del 15 del mismo mes inserto en la Gaceta del 25. Y con el propio deseo, invocado en este último documento, de no gravar la situación económica del Establecimiento anulando la tirada hecha y procediendo á la reimpression de la Memoria, el Claustro con conocimiento del Rector del distrito acordó la publicación de este folleto en la forma que se hace, adicionado con la presente nota justificativa y la advertencia de que el Discurso no fué leído ni distribuido en el acto de la inauguración del curso con sujeción en cuanto ha sido posible á lo mandado en la referida disposición.

UVA.BHSC



VVA.BHSC